

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 119 DE 15 DE ENERO DE 2016 Y EL
CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA
VALENTINA EDÉN MERY GONZÁLEZ.**

INDEPENDENCIA, 26 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 267 / 2016. -

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE, a contar del 09 de enero de 2016, el Decreto Alcaldicio N° 119, de 15 de enero de 2016 que aprueba el contrato a honorarios suscrito con doña **VALENTINA EDEN MERY GONZÁLEZ**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 4- EL GASTO que demande el presente contrato se imputara al Ítem 214-21-04-004-002 "Prestación de Servicios Comunitarios".

DEBE DECIR: 4- EL GASTO que demande el presente contrato se imputara al Ítem 215-21-04-004-002 "Prestación de Servicios Comunitarios".

En los demás conceptos, el Decreto aprobatorio y el contrato a Honorarios siguen Vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE**.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF/pmu.-

TRANSCRITO A: - SIAPER CONTRALORIA-Alcaldía - Administrador Municipal-Secretaría Municipal - Jurídico - Control- Administración y Finanzas - Dideco-Interesado - Contabilidad- Personal (2) -Oficina de Partes.